



09 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

635

18

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 50 de fecha 01 de abril de 2015, de la Sra. Tania Fernández Muñoz, solicita realizar pago por \$3.000.000.- por sentencia definitiva a favor de la Sra. Pamela Osse Zúñiga.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Procédase**, a realizar pago en dinero a nombre de la **SRTA PAMELA OSSES ZUÑIGA, Rut 15.869.150-7**, por la suma de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos), con fecha doce de marzo del año en curso se dictó sentencia definitiva en Causa RIT O -82- 2014 caratulada Osse con I. Municipalidad de Angol, condenándose a esta última a realizar el pago.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem **215-22-12-004-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBV/MBS/JRM/ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Ley de Transparencia